

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Veintiséis (26) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: DESPACHO COMISORIO No. 023
 Procedencia: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO-META
 Proceso: 500014003004201900013000
 Demandante: SANDRA MILENA VARGAS GALINDO
 Cesionario Crédito: MIGUEL ANGEL GARAY ROMERO
 Demandado: JOSE MANUEL ARDILA ROJAS
 Rad. Interna: 2021-00002

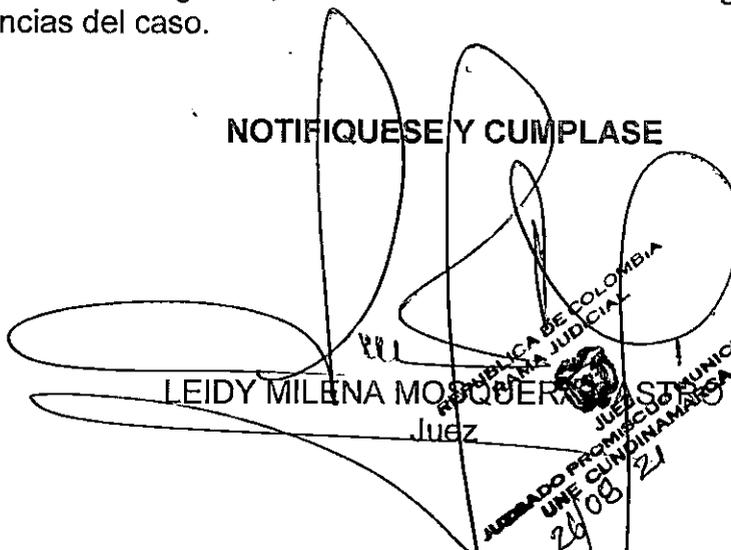
Visto el Informe Secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE**:

Fijase nuevamente el día 14 del mes de Septiembre del presente año, a la hora de las 9:00, para que tenga lugar la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 152-20760 de propiedad del demandado JOSE MANUEL ARDILA ROJAS, ubicado en el área urbana de esta municipalidad, conforme lo ordenado por el Juzgado comitente, diligencia que realizara bajo los protocolos de distanciamiento y autocuidado por motivos de salubridad pública por el COVID 19

Comuníquesele al auxiliar de la justicia designado para esta diligencia, señor MANUEL ROBERTO NOVOA PARRADO, de la fecha y hora señaladas para tal fin.

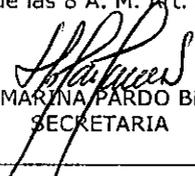
Realizada la diligencia, devuélvase la actuación al Juzgado de origen, previo las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


 LEIDY MILENA MOSQUERA
 JUEZA
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 PODER JUDICIAL
 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 UNE CUNDINAMARCA
 26/08/21

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
 ESTADO NUMERO 018

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 27 de Agosto de 2021, a la hora de las 8 A. M. Art. 295 C.G.P.


 FLOR MARINA PARDO BERNAL
 SECRETARIA